



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	x	SERVICIO:			
Constancias de no Inhabilitación									
DESCRIPCIÓN:									
Documento que expide la Secretaría de la Contraloría del Estado de México por medio del sistema electrónico extranet www.secogem.gob.mx/constancias/ en el cual informa si las personas físicas cuenta con alguna sanción o inhabilitación para ocupar un empleo, cargo o comisión dentro del Municipio de Tlalnepantla de Baz.									
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 27 y 28 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 28 quinto párrafo de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México; 47 fracción X de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 157, 158, 159 fracción I, y 160 fracciones XXXIV, XXXV y 166 fracción VII del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, México.							
DOCUMENTO A OBTENER:		Constancia de no Inhabilitación				VIGENCIA:	Indefinido		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI		NO	x	DIRECCIÓN WEB	No aplica		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Al ingreses a laboral en el servicio						
REQUISITOS:				FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:					
PERSONAS FÍSICAS				ORIGINAL	COPIA(S)				
1.- Solicitud por escrito original que incluya el Registro Federal de Contribuyentes.				1	1				
2.- Copia de identificación oficial.				No aplica	1				
PERSONAS MORALES				ORIGINAL	COPIA(S)				
No aplica				No aplica	No aplica				
INSTITUCIONES PÚBLICAS				ORIGINAL	COPIA(S)				
No Aplica				No aplica	No aplica				
OTROS				ORIGINAL	COPIA(S)				
No aplica				No aplica	No aplica				
DURACIÓN DEL TRÁMITE:		20 minutos			TIEMPO DE RESPUESTA:		3 días hábiles		
VIGENCIA:		Indefinido							
COSTO:		Gratuito							
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	No aplica	TARJETA DE CRÉDITO	No aplica	TARJETA DE DÉBITO	No aplica	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No aplica
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		No aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS:		No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE			No aplica						






DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Contraloría Interna Municipal				Subcontraloría de Investigación, Denuncias y Evolución Patrimonial			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Mtra. Graciela Josefina Cámara Guerrero					
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Dr. Gustavo Baz			NO. INT. Y EXT.:	Sin número	
COLONIA:	Tlalnepantla Centro			MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz		
C.P.:	54000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		09:00 a 18:00 de Lunes a Viernes			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
55	53-66-38-00		3905	No aplica	graciela.camara@tlalnepantla.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica						
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica			NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica		
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica		
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No aplica						
OTROS							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Para qué sirve la constancia de no inhabilitación?						
RESPUESTA:	Para verificar que un ciudadano que pretenda ingresar a laborar al servicio público, no se encuentre sujeto a algún procedimiento administrativo, no haya sido sancionado o inhabilitado.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Puede ser contratado algún ciudadano si se encuentra sujeto a procedimiento?						
RESPUESTA:	No pueden ser contratados para desempeñar un cargo público, ya que incurriría en contratación indebida el servidor público que autorice cualquier tipo de contratación, así como la selección, nombramiento o designación, de quien se encuentre impedido por disposición legal o inhabilitado por resolución de autoridad competente para ocupar un empleo, cargo o comisión en el servicio público o inhabilitado para realizar contrataciones con los entes públicos, siempre que en el caso de las inhabilitaciones, al momento de la autorización éstas se encuentren inscritas en el sistema nacional o estatal de servidores públicos y particulares sancionados de la plataforma digital o nacional en el servicio público quienes se encuentren sujetos a Procedimiento Administrativo Disciplinario, esto conforme a lo establecido en el Artículo 62 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.						

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Puede realizar el trámite otra persona que no sea el interesado?
RESPUESTA:	No, el trámite es personal y lo realiza el interesado.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No Aplica	

ELABORÓ: Sara Eugenia Carranza Pita Enlace de Control de Gestión	VISTO BUENO: Mtra. Graciela Josefina Cámara Guerrero Contralora Interna Municipal	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 31 Enero 2019
--	---	--

